

ENTREGA DE BIENES No. 541744089001-2022-00145-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, diez (10) de febrero dos mil veintitrés (2023)

Se encuentra al despacho el presente proceso para decidir lo que en derecho corresponda.

Se presenta escrito de demanda ejecutiva por obligación de hacer por el señor MARIO ENRIQUE MARUN NADER, en su calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES RUMBO LTDA y a través de apoderado con el fin de que libre mandamiento ejecutivo y se ordene el cumplimiento de una obligación de hacer, conforme a acta de conciliación del 29 de septiembre de 2022, dentro del proceso de restitución adelantado en este despacho bajo el radicado 54174408900120190003400.

Una vez analizados los requisitos establecidos en el artículo 90 del Código General del Proceso se encuentra que el escrito de demanda reúne los mismos, sin embargo evidencia este despacho que para el presente caso, no se presenta una obligación de hacer, pues de las pruebas aportadas específicamente del acta de conciliación no se encuentra que el demandado se haya comprometido con hacer, sino de entregar, ahora bien teniendo en cuenta que el artículo señalado en precedencia expone que el juez admitirá la demanda que reúna los requisitos exigidos de ley, y le dará el trámite que legalmente le corresponda aunque el demandante haya indicado una vía procesal inadecuada, se procederá adelantar la actuación establecida en el artículo 308 del Código General del Proceso, esto es la entrega de bienes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente demanda interpuesta por MARIO ENRIQUE MARUN NADER, en su calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES RUMBO LTDA y a través de apoderado y en contra del señor OLIVO CABALLERO MONTAÑEZ

SEGUNDO: Darle el tramite establecido en el artículo 308 del Código General del Proceso.

TERCERO: Fijar como fecha para la entrega del bien inmueble LA FENCIA, el día 13 de abril de 2023 a partir de las 9:00 a.m.

El bien inmueble identificado de la siguiente manera:

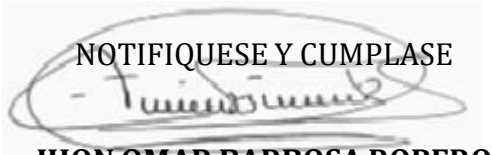
El predio se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N° 272-52651, matrícula adjudicada con el proceso de división material realizado mediante escritura pública N° 482 del 31 de mayo de 2017, Notaria Segunda de Pamplona, con los siguientes linderos, los cuales se encuentran actualizados según información catastral de la siguiente manera NORTE: En parte con el predio denominado LA PRADERA, identificado con el numero predial 54125000300020138000, en parte con el predio denominado LA ESPERANZA, identificado con el numero predial 54125000300020289000 y en parte con el predio denominado LLANOLARGO, identificado con el numero predial 54125000300020280000. ORIENTE: Con quebrada hoy LA LEJÍA al medio, con EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (Antigua Parcelación INCORA).SUR: En parte con el predio denominado CASA BLANCA, identificado con el numero predial

54125000300030071000 y en parte con el predio denominado CASA DE TEJA, identificado con el numero predial 54125000300020187000. OCCIDENTE: En parte con el predio denominado LA PEÑA DEL HORMIGÓN, identificado con el numero predial 54125000300020246000 y en parte con el predio denominado CARBONAL, identificado con el numero predial 54125000300020010000. Con una área de: Con forme a la resolución de desenglobe # 0006 del 27 de abril de 2017, proferida por la secretaria de planeación de Cacota a favor de la Sociedad INVERSIONES RUMBOS LTDA, en liquidación, El ÁREA DE RESERVA O LA FENICIA es de CUATROCIENTOS VEINTE HECTÁREAS MAS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (420 Ha + 4764 m²).

Actualmente el bien se encuentra ocupado por el señor OLIVO CABALLERO MONTAÑEZ

CUARTO: NOTIFICAR este proveído a las partes conforme lo establece el artículo 308 del Código General del Proceso y por secretaria citar a las partes a la diligencia programada en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **13 de febrero de 2023**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las ocho de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario